



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL
HUMANO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 29 de Noviembre de 2021
SC/DGAF/CCH/2333/2021

ASUNTO: Recurso de Revisión
EXP. INFOCDMX. RR.IP/ 2219/2021

NOHEMÍ GARCÍA MENDOZA
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En seguimiento al oficio número SC/UT/257/2021, con fecha 22 de noviembre del 2021, dirigido a la Coordinación de Administración de Capital Humano a mi cargo, mediante el cual remite el Recurso de Revisión expediente: INFOCDMX.RR.IP/ 2219/2021, interpuesto por la C. MaríaFlor, respecto a la respuesta emitida a la solicitud de Información Pública con número de folio 090162221000072. Asimismo se detalla a través del Sistema de comunicación con sujetos obligados, la razón de la interposición, que a la letra señala lo siguiente:

"He solicitado de ese ente obligado el motivo, fundado y motivado del por qué no se ha permitido al personal de base, base sindicalizado y estabilidad laboral nómina 8, hacer uso del derecho del acuerdo de la nueva cultura laboral publicado en la gaceta oficial el 10 de mayo 2016 y de las dos solicitudes realizadas, ninguna a contestado lo que se ha preguntado, vulnera mis derechos por qué necesito esa información para poder hacer uso del derecho del acuerdo. Gracias"

Sobre el particular de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24 fracciones I y II Ley de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Me permito informar que la Coordinación de Administración de Capital Humano a mi cargo, no tiene la facultad para negar un derecho laboral, esto en apego a lo estipulado en el "Acuerdo mediante el cual se da a conocer la implementación de la nueva cultura laboral en la Ciudad de México" emitida por la Dirección General de Administración de Personal y Uninómina, las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, Ley Federal de Trabajo y demás disposiciones aplicables.

En este mismo tenor, manifiesto que dentro de las atribuciones de ésta Coordinación, una de las acciones que se llevó a cabo, fue informar mediante Oficio Circular SC/DGAF/CACH/014/2021; de fecha 12 de septiembre de 2021, remitida a las Direcciones Generales, Direcciones Ejecutivas, Coordinaciones, Directores de Área, Subdirecciones, Jefes de Unidad Departamental de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, con el objetivo de hacer del conocimiento las instrucciones emitidas por la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a través del "Décimo Cuarto Acuerdo por el que se reanudan los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos, trámites y servicios de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México", publicado el 10 de septiembre del 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; entre otros. Asimismo, en la antes citada Oficio Circular, se menciona el acuerdo "Implementación nueva cultura laboral en la Ciudad de México", con el propósito de implementar las medidas necesarias para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios que otorga la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México; de igual manera se solicitó llevar a cabo las gestiones pertinentes para hacer del conocimiento de los trabajadores que se encuentren bajo sus cargos, dicho aviso, para pronta referencia de lo antes manifestado, se anexa al presente el acuse del Oficio Circular SC/DGAF/CACH/014/2021. Cabe mencionar, que el personal de base, base sindicalizado y estabilidad laboral



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

nómina 8, entre otros servidores públicos que laboran en la Secretaría de Cultura se les ha garantizado y llevan a cabo su derecho, establecido en el acuerdo "Implementación nueva cultura laboral en la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 10 de mayo del 2016.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


EULISES REYES GONZÁLEZ
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

C.c.p.-Bernardo Cruz Chávez., Director General de Administración y Finanzas

Válido: Zurelmy Valdés Rivera - J.U.D. de Desarrollo Organizacional.
Elaboró: Susana Maribel García Reyes.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL



MÉXICO TENOCHTILAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 12 de septiembre de 2021

OFICIO CIRCULAR SC/DGAF/CACH/014/2021

DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES EJECUTIVOS, COORDINADORES,
DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES, JEFES DE UNIDADES DEPARTAMENTALES
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E .

Por este conducto y en apego a las instrucciones emitidas por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a través del "DÉCIMO CUARTO ACUERDO POR EL QUE SE REANUNDAN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", publicado el 10 de septiembre del 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; me permito informar a Usted, que a partir del *13 de septiembre del 2021*, se reanudan los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos, trámites y servicios de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, de conformidad con lo siguiente:

"PRIMERO.- A partir del lunes 13 de septiembre del 2021 se reanudan los términos y plazos para la práctica de actuaciones, diligencias y trámites en todos los procedimientos administrativos que se gestionan ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como sus Alcaldías, que fueron suspendidos para prevenir y controlar la propagación del COVID-19; por lo que los plazos y términos correrán con normalidad conforme a lo establecido en la normativa que para cada asunto en particular resulte aplicable;

(...)

SEGUNDO.- A partir del *lunes 13 de septiembre de 2021* los trabajadores operativos de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Ciudad de México y Alcaldías regresarán de manera presencial a sus centros de trabajo para continuar desempeñando sus actividades, *dentro de su jornada laboral correspondiente.*

Para garantizar los derechos humanos y laborales de las personas servidoras públicas y usuarias, cada Dependencia, Entidad, Órgano Desconcentrado y Alcaldía de la Administración Pública local, deberá implementar las acciones específicas de protección a la salud de acuerdo con su infraestructura y labores a desarrollar, en estricta observancia a los *Lineamientos de Protección a la Salud que deberán cumplir las Oficinas de la Administración Pública de la Ciudad de México...*

TERCERO.- Las personas titulares de las *diferentes áreas que integran la Administración Pública de la Ciudad de México y sus Alcaldías* determinarán qué personal administrativo podrá continuar con el desempeño de sus actividades y funciones mediante el trabajo a distancia; para lo cual, *deberán implementar las medidas necesarias para garantizar, en lo posible, el correcto funcionamiento de sus respectivas Unidades Administrativas de acuerdo con su infraestructura y capacidad.*

(...)"



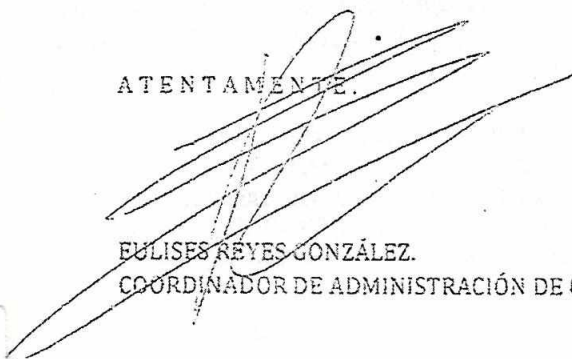
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Asimismo, con el propósito de implementar las medidas necesarias para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios que otorga la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a partir del lunes 13 de septiembre del 2021 los trabajadores operativos y administrativos deberán de incorporarse a sus labores de manera presencial en sus lugares de trabajo, conforme a lo señalado en la publicación de referencia, debiendo realizar su registro de asistencia a través del sistema de electrónico y/o lista de asistencia, según sea el caso, en la jornada y horario de labores en los que prestan sus servicios en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, en estricto apego a lo estipulado en la Circular Uno "Normatividad de Administración de Recursos", punto 2.10 Horarios Laborales; así como al "Acuerdo mediante el cual se da a conocer la implementación de la nueva cultura laboral en la Ciudad de México" emitida por la Dirección General de Administración de Personal y Uninómina, las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Distrito Federal, Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones aplicables.

Por lo anterior, me permito solicitar a Usted, respetuosamente, se lleven a cabo las gestiones pertinentes para hacer del conocimiento de los trabajadores que se encuentran bajo su cargo el contenido del presente documento, debiendo remitir el soporte documental que acredite la difusión del mismo; así como las medidas implementadas con el personal que se encuentra bajo su cargo, siendo de su entera competencia el garantizar el adecuado funcionamiento de sus respectivas Unidades Administrativas, información que deberá de remitir a esta Coordinación a más tardar el 30 de septiembre del presente año.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.


EULISES REYES GONZÁLEZ.
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

C.c.c.e.p. Vannesa Bohórquez López.- Secretaria de Cultura de la Ciudad de México. Superior conocimiento.
Bernardo Cruz Chávez.- Director General de Administración y Finanzas. Conocimiento.

Se remite Oficio Circular SC/DGAF/CACH/014/2021

7 mensajes

Capital Humano Cultura <capitalhumano.cultura@gmail.com>

13 de septiembre de 2021, 18:33

Cc: vbohorquezl@cdmx.gob.mx, bcruzo@cdmx.gob.mx, cultura CONTRALORIA <contraloriacultura@gmail.com>

Anexo al presente se servirá encontrar Oficio Circular número SC/DGAF/CACH/014/2021, mediante el cual se informa sobre las nuevas disposiciones emitidas por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 10 de Septiembre del 2021, la cual se encuentra anexa a la misma, con el propósito de que se lleve a cabo la difusión entre el personal bajo su cargo, así mismo, en consideración de lo señalado en la publicación de referencia, se implementen las medidas correspondientes para garantizar el adecuado funcionamiento de sus respectivas Unidades Administrativas, las cuales deberán ser informadas por escrito a esta Coordinación a mi cargo. Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo


Asimismo agradeceré se sirva acusar de recibido

Eulises Reyes González
Coordinador de Administración de Capital Humano



SECRETARÍA
DE CULTURA

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

 OFICIO CIRCULAR SC DGAF CACH 014 2021 .PDF
2562K

postmaster <postmaster@cdmx.gob.mx>
Para: capitalhumano.cultura@gmail.com

13 de septiembre de 2021, 18:33